1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 2

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4146.010.26.1.1422 de 2021

Nombre completo del contratista: NATALIA ANDREA CASTRILLÓN LÓPEZ

Documento de identificación: C.C 1.144.146.409

Nombre del Supervisor: MAURICIO RIVAS NIETO

Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
23/Sep/2021	28/Dic/2021

Modificación(es) al Contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($ 20.216.000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

6

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$20.216.000	$5.054.000	$ 5.054.000	$ 10.108.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9425537834 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1155103389 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 5 de Octubre de 2021 - Periodo de pago de la seguridad social: SEPTIEMBRE DE 2021

Observaciones al informe financiero y contable:

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Concepto Supervisor (es):

1: Brindar apoyo en la revisión jurídica de las respuestas a los derechos de petición, requerimientos a los entes de control y demás documentos jurídicos que requiera la Secretaría de Bienestar Social.

- Revisó y envió para trámite las proyecciones de contestaciones de tutela realizadas por el equipo Habitante de Calle.
- Revisó y envió para trámite, solicitud de apoyo a jornada comunitaria realizada a la Subsecretaría de Víctimas y el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA.
- Revisó y envió para trámite, solicitud de la Clínica Colombia en donde se requirió a la Secretaría de Bienestar Social, la intervención por presunto habitante de calle.
- Revisó y envió para trámite, informe sobre recorrido en el marco del proyecto ciudad paraíso, realizado por el equipo Habitante de Calle.
- Revisó respuesta a petición de ayuda por condición de discapacidad.
- Revisó respuesta y traslado de queja por perturbación, daño en bien ajeno y lesiones personales, que fue realizada por el programa Habitante de Calle.

2: Realizar acompañamiento jurídico a los grupos poblacionales que le sean designados según los programas que maneja la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.

- Revisó y envió para trámite, respuesta a solicitud de Personería en donde se requirió a la Secretaría de Bienestar Social, la intervención por presunto habitante de calle en condición de vulnerabilidad.
- Revisó convocatoria al Ministerio Público y los líderes de la comunidad LGTBIQ+, con el fin de socializar los avances en la implementación y territorialización de la política pública CaliDiversidad, y la elección de los integrantes del comité de concertación.
- Revisó 6 respuestas a solicitudes de inscripción de comedor comunitario, que fueron realizadas al programa Corazón Contento.
- Revisó respuesta a solicitud de subsidio de arrendamiento, que fue realizada por el programa de Discapacidad.
- Revisó y envió para trámite, respuesta a solicitud de elección del delegado y el suplente del sector de discapacidad ante el consejo distrital de cultura.
- Revisó respuesta a petición de ayuda técnica que fue allegada al programa de Discapacidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3: Proyectar la respuesta a los derechos de petición que le sean asignados a través del sistema de gestión documental.

- Proyectó solicitud de concepto jurídico referente al proceso de valoración de apoyos establecido en la ley 1996 de 2019.
- Proyectó respuesta a derecho de petición en donde se solicitó la nulidad de la convocatoria y elección del representante de los no agremiados de las personas con discapacidad.
- Proyectó solicitud de concepto al Concejo de Santiago de Cali, en donde se requirió a ese organismo aclaración del concepto no agremiados, establecido en el Acuerdo 365 de 2014.
- Proyectó acto administrativo en donde se declara la nulidad de la convocatoria y elección del representante de los no agremiados de las personas con discapacidad.

5: Brindar soporte para asesoría y acompañamiento jurídico ante las diversas instancias públicas y privadas.

- Revisó proyección de respuesta a solicitud de Personería sobre la realización de una mesa de trabajo referente a la territorialización de la política pública CaliDiversidad, y la elección de los integrantes del comité de concertación.

6: Realizar articulaciones interinstitucionales para la difusión y transversalización de la política pública CaliDiversidad.

- Asistió a la mesa de trabajo con el equipo CaliDiversidad, la Personería Distrital de Santiago de Cali, y los líderes de la comunidad LGTBIQ+, con el fin de socializar los avances en la implementación, transversalización y territorialización de la política pública CaliDiversidad y la elección del comité de concertación.

8: Realizar las demás actividades que le sean asignadas inherentes al contrato.

- Asistió a la reunión sobre ley 1755 de 2015, por la cual se regula el derecho fundamental de petición.
- Asistió y participó a una reunión con el equipo de Discapacidad, con el fin de explicar el proceso de valoración de apoyos establecido en la ley 1996 de 2019.
- Asistió y participó de una reunión con el equipo de Discapacidad y la líder del equipo jurídico del despacho de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, con el fin de definir

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

postura jurídica para responder el derecho de petición referente a la nulidad de la convocatoria y elección del representante de las personas con discapacidad no agremiadas.

- Revisó respuesta a solicitud sobre prioridades presentadas por los dignatarios de la comuna 18, realizada por el equipo habitante de calle.
- Revisó 5 respuestas a solicitudes de ayuda humanitaria, allegadas al programa Corazón Contento
- Revisó respuesta a solicitud de apoyo para evento sanitario en la comuna 4, realizada por el equipo Habitante de Calle.
- Revisó respuesta a solicitud de Personería por presunto habitante de calle.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES



MAURICIO RIVAS NIETO
Nombre y firma del supervisor

ESS

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 22 de OCTUBRE DE 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.